DIRECCIÓN DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Pereira, 06 de febrero de 2025

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° .3

| CLASE UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 85122208 | Servicios de salud | Practica medica | Servicios de Rehabilitación | Terapia del habla o Lenguaje |
| 85121700 | Servicios de salud | Practica medica | Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud | - |
| 42182316 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de examen y control del paciente | Productos del examen neurológico | Detector de Respuesta Evocada |
| 42182408 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de examen y control del paciente | Productos para probar el oír | Electrococleógrafos |
| 42182405 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de examen y control del paciente | Productos del examen neurológico | Unidades de Evaluación de Función Auditiva |
| 42182421 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de examen y control del paciente | Productos del examen neurológico | Calibradores de Tapones o Accesorios |
| 42182409 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de examen y control del paciente | Productos para probar el oír | Estuches para diapasones para uso médico |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

- **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, vigencia 2025**

| N° | Fecha | N° Plan de Compras | Unidad | Recurso | Descripción | cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 06-02-2025 | 46 | Rases 3 | 16 | Servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | 1 | $15.000.000 | $15.000.000 |
| Total | | | | | | | $15.000.000 | |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:

| N° | Fecha | N° Plan de Compras | Unidad | Recurso | Descripción | cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 06-02-2025 | 46 | Rases 3 | 16 | Servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| Total | | | | | | | $15.000.000 | |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede en la ciudad de **Manizales en el Departamento de Caldas**, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.

Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social.

Se debe tener presente la Resolución 3100/2019. Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura.

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y el articulo 2.2.1.2.4.2.4, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 de 2021.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

*I. <u>LA NECESIDAD</u>, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO <u>LA DEFINICIÓN TÉCNICA</u> DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:*

<u>LA NECESIDAD:</u>

La Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional; y teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, es "(...) *contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", es importante garantizar el servicio de salud en la especialidad de audiología y fonoaudiología con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas; no cuenta con la tecnología, ni los equipos propios para realizar procedimientos de audiología a campo libre, seguimiento y monitoreo de prótesis auditivas y electrofisiología vestibular; ni el personal profesional y/o técnico de planta suficiente, ni con infraestructura locativa para la realización de los procedimientos de audiología especializada para garantizar la suficiencia de red, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la prestación del servicio a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito. Se pretende que los servicios a contratar cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia, y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna y óptima durante la vigencia del contrato, la cual se encuentra proyectada para el año 2025.

Además no se cuenta con el personal idóneo y calificado, que permita suplir la necesidad existente, por lo que se requiere su remisión de manera externa a entidades especializadas, igualmente se cuenta con el presupuesto para iniciar con un proceso de contratación que conlleve a la prestación de servicios en mención.

Otro elemento fundamental de justificar la necesidad de contratar, es la obligatoriedad que tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la cual es proveer una red de servicios para su población, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias, acorde a las capacidades de las Redes Integradas de servicios de salud (RISS) dentro de un territorio, además cumplir las acciones de salud establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) conforme a su competencia. así como un sistema de información y de recursos logísticos que soporten la gestión del proceso de atención y garanticen oportunidad, disponibilidad, pertinencia, suficiencia, accesibilidad, seguridad, continuidad e integralidad en la prestación de los servicios.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios", la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura / de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN.

Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento de Salud No.3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas: NO puede prestar el servicio por sí mismo debido al nivel de complejidad, además es un servicio que tiene amplia demanda dentro de la población objeto de la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 3; Ahora bien, disminuye costos al no tener que enviar a otras ciudades del país a los pacientes, evitando que se generen costos adicionales por la falta de diagnósticos y tratamiento a los mismos, y por ultimo permite ayudar con los procesos de retiro del personal que requieren exámenes para determinar su capacidad auditiva.

**Se tiene un promedio mensual aproximado**

De acuerdo al último contrato se tiene un promedio de $ 3.052.153 en atenciones de audiología mes

**Número aproximado de población beneficiaria**

**POBLACIÓN OBJETO:** La población objeto son los usuarios (niños y adultos) del Subsistema de Salud de la Policía Nacional como se relaciona a continuación:

| Unidad Prestadora del Salud | Población Total |
|---|---|
| Caldas | 16.246 |

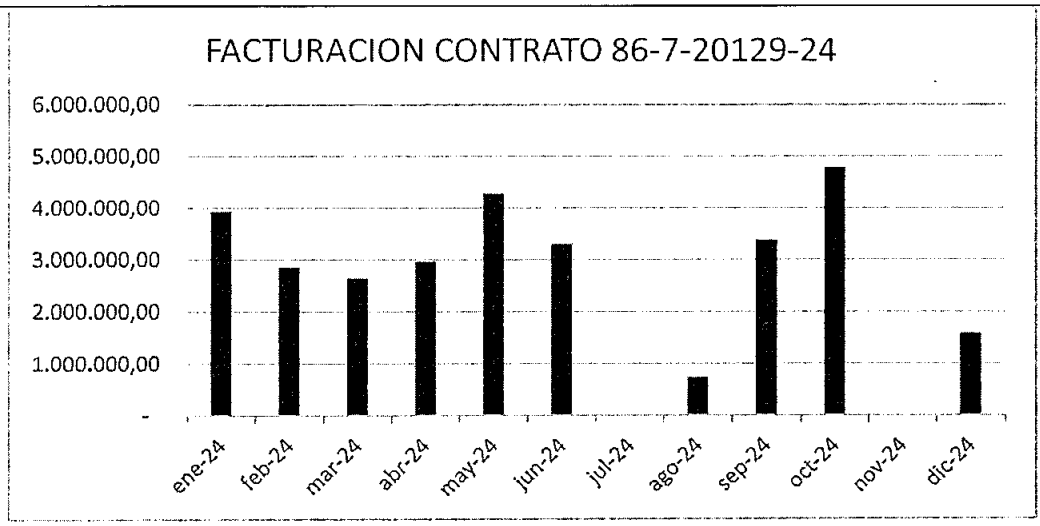
**CENSO POR CICLO DE VIDA diciembre 2024**

CENSO POR CICLO DE VIDA DICIEMBRE

| REGION | AREA_US | MUNICIPIO | | 12 a 17 años Adolescenc | 18 a 28 años Jovenes | años Adulto | años Infanc | Mayor 60 Vej | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REGION 3 | 2. CALDAS | AGUADAS | | 3 | 3 | 16 | 3 | 4 | 29 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | AGUADAS | | 8 | 10 | 38 | 3 | 6 | 65 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | ANSERMA | 4 | 8 | 15 | 38 | 6 | 21 | 92 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | ANSERMA | 5 | 6 | 13 | 77 | 13 | 28 | 142 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | ARANZAZU | 3 | 5 | 11 | 5 | 3 | 1 | 28 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | ARANZAZU | | 4 | 3 | 11 | 2 | 3 | 23 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | BELALCÁZAR | 2 | 5 | 3 | 3 | | | 13 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | BELALCÁZAR | | 2 | 6 | 17 | 2 | 1 | 30 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | CHINCHINÁ | 13 | 49 | 55 | 154 | 38 | 62 | 371 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | CHINCHINÁ | 16 | 49 | 59 | 279 | 48 | 79 | 530 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | FILADELFIA | 4 | 6 | 7 | 13 | 4 | 10 | 44 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | FILADELFIA | 2 | 2 | 13 | 22 | 2 | 14 | 55 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | LA MERCED | | 1 | 5 | 6 | 2 | 5 | 19 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | LA MERCED | 1 | | 5 | 15 | 5 | 3 | 29 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MANIZALES | | | 8 | | | | 8 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MANIZALES | 153 | 434 | 1122 | 1632 | 349 | 1036 | 4726 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MANIZALES | 170 | 354 | 2262 | 2706 | 391 | 1095 | 7018 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MANZANARES | 7 | 7 | 13 | 33 | 15 | 8 | 73 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MANZANARES | 4 | 10 | 12 | 43 | 9 | 11 | 89 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MARMATO | | | 3 | 3 | 1 | | 7 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MARMATO | | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 14 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MARQUETALIA | 2 | 4 | 7 | 6 | 3 | 3 | 25 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MARQUETALIA | 2 | 1 | 2 | 21 | 2 | 3 | 31 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MARULANDA | | | 3 | 1 | | | 4 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | MARULANDA | 1 | | 0 | 3 | 2 | | 14 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | NEIRA | 5 | 10 | 10 | 31 | 8 | 10 | 74 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | NEIRA | 5 | 13 | 8 | 57 | 15 | 12 | 110 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | PÁCORA | 2 | 4 | 6 | 12 | 5 | 5 | 34 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | PÁCORA | 2 | 4 | 13 | 22 | 2 | 0 | 51 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | PALESTINA | 2 | 7 | 11 | 12 | 7 | 12 | 51 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | PALESTINA | 2 | 4 | 16 | 40 | 4 | 11 | 77 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | PENSILVANIA | 4 | 3 | 3 | 14 | 5 | 7 | 36 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | PENSILVANIA | 2 | 4 | 18 | 33 | 5 | 6 | 68 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | RIOSUCIO | 4 | 21 | 28 | 74 | 14 | 37 | 178 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | RIOSUCIO | 8 | 18 | 30 | 112 | 17 | 48 | 233 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | RISARALDA | 3 | 6 | 7 | 7 | 2 | 2 | 27 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | RISARALDA | 2 | 2 | 5 | 21 | 5 | 3 | 38 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | SALAMINA | 3 | 2 | 14 | 26 | 6 | 15 | 66 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | SALAMINA | 1 | 10 | 9 | 45 | 7 | 19 | 91 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | SAN JOSÉ | | 1 | 2 | 2 | | 2 | 7 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | SAN JOSÉ | 1 | 2 | 3 | 5 | 1 | 1 | 13 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | SUPÍA | 3 | 7 | 13 | 33 | 14 | 22 | 92 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | SUPÍA | 5 | 5 | 13 | 47 | 8 | 24 | 102 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | VILLAMARÍA | 25 | 53 | 65 | 247 | 60 | 144 | 604 |
| REGION 3 | 2. CALDAS | VILLAMARÍA | 22 | 54 | 66 | 404 | 71 | 177 | 794 |

El número de consultas y procedimientos realizados en el periodo contractual entre ENERO de 2024 y DICIEMBRE de 2024 es el siguiente:

| MES | NUMERO CONSULTAS | COSTO PROCEDIMIENTOS |
|---|---|---|
| ene-24 | 44 | 3,937,680 |
| feb-24 | 30 | 2,856,780 |
| mar-24 | 35 | 2,643,480 |
| abr-24 | 41 | 2,970,000 |
| may-24 | 59 | 4,285,530 |
| jun-24 | 34 | 3,299,670 |
| jul-24 | 0 | - |
| ago-24 | 8 | 750,228 |
| sep-24 | 32 | 3,386,639 |
| oct-24 | 43 | 4,791,530 |
| nov-24 | 0 | - |
| dic-24 | 14 | 1,600,000 |
| TOTAL | 340 | 30,521,537 |




***LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN***

***Constitución Política.*** *Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.*

**Ley 352 de 1997** "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de*

*Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*".

***El objeto*** *del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.*
***Definición.*** *Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.*

**Decreto 1795 de 2000** "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*"

"*...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.*"

***Acuerdo No. 002 de 2001*** "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*".

*"...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud."*

Otros elementos importantes en la contratación: ley 1751 de 2015:

**Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.** El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

***Disponibilidad.*** *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*

***Aceptabilidad.*** *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.*

***Accesibilidad.*** *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*

***Calidad e idoneidad profesional.*** *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

*Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:*

***Universalidad.*** *Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;*

***Pro homine.*** *Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*

***Equidad.*** *El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección*

***Continuidad.*** *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.*

*Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.*

***Prevalencia de derechos.*** *El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.*

***Progresividad del derecho.*** *El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud*

*y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud*

***Libre elección.*** *Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.*

***Sostenibilidad.*** *El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.*

***Solidaridad.*** *El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades*

***Eficiencia.*** *El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población*

***Interculturalidad.*** *Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global*

***Protección a los pueblos indígenas.*** *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)*

***Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.*** *Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

***Parágrafo.*** *Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."*

## DEFINICIÓN TÉCNICA

La audiología es la ciencia dedicada a comprender cómo funciona el sistema auditivo humano y cómo los trastornos relacionados con la audición y el equilibrio afectan la vida diaria. Los profesionales en esta área, desempeñan un papel crucial en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de problemas auditivos.

Desde los primeros intentos de comprender el fenómeno del sonido hasta los avances tecnológicos actuales, la audiología ha experimentado una fascinante evolución. Exploraremos hitos clave en la historia de la audiología y cómo la disciplina ha pasado de ser principalmente clínica a incorporar tecnologías de vanguardia. La audición es un sentido fundamental que influye en nuestra comunicación, seguridad y calidad de vida. La audiología desentraña los misterios de la audición, identifica posibles problemas y ofrece soluciones para mejorar la experiencia sonora de las personas.

1. Diagnóstico preciso
Identificar y evaluar trastornos auditivos y del equilibrio con precisión. Proporcionar información detallada sobre la naturaleza y grado de la pérdida auditiva.

2. Rehabilitación y tratamiento

Desarrollar planes de tratamiento y rehabilitación adaptados a las necesidades individuales. Facilitar el acceso a tecnologías auditivas, como audífonos e implantes cocleares.

3. Prevención de la pérdida de audición
Educar a la población sobre prácticas seguras para preservar la salud auditiva. Implementar programas de prevención, especialmente en entornos laborales ruidosos.

4. Mejora de la calidad de vida
Contribuir a la mejora de la comunicación y la participación social. Mitigar el impacto psicosocial de la pérdida de audición en la vida diaria.

5. Investigación y desarrollo
Participar en la investigación para avanzar en la comprensión y tratamiento de trastornos auditivos. Contribuir al desarrollo de nuevas tecnologías y enfoques terapéuticos.

6. Colaboración interdisciplinaria
Trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales de la salud, como médicos y terapeutas. Integrar enfoques multidisciplinarios para abordar las necesidades complejas de los pacientes.

7. Promoción de la conciencia auditiva
Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la salud auditiva. Fomentar la inclusión y el apoyo a personas co pérdida de audición en diversos entornos.

En conjunto, estos objetivos reflejan la misión integral de la audiología, que va más allá del diagnóstico y tratamiento, abordando aspectos preventivos, educativos y sociales para promover un bienestar auditivo óptimo en la sociedad (https://www.ecr.edu.co/audiologia-que-es )

II) LA CONVENIENCIA, **QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL,** EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, **LA CONVENIENCIA AMBIENTAL,** COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA **POLÍTICA AMBIENTAL:**

**UTILIDAD O PROVECHO:**

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

**Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:**

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3

incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

**Residuos en atención a la Salud.**

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" o disposición normativa que modifique o adicione.

2. Resolución 1164 de 2002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares". o disposición normativa que modifique o adicione.

3. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. o disposición normativa que modifique o adicione.

4. Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" o disposición normativa que modifique o adicione.

5. Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. o disposición normativa que modifique o adicione.

6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. o disposición normativa que modifique o adicione.

7. Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. o disposición normativa que modifique o adicione.

8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". o disposición normativa que modifique o adicione.

9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". o disposición normativa que modifique o adicione.

10. Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". o disposición normativa que modifique o adicione.

11. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos. o disposición normativa que modifique o adicione.

12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008,. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. o disposición normativa que modifique o adicione.

**Recurso Agua – Energía**

1. Decreto 302 de 2000. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua. o disposición normativa que modifique o adicione.

2. Decreto 2501 de 2007 Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica. o disposición normativa que modifique o adicione.

**Recurso aire.**

1. Ley 29 de 1992. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. o disposición normativa que modifique o adicione.

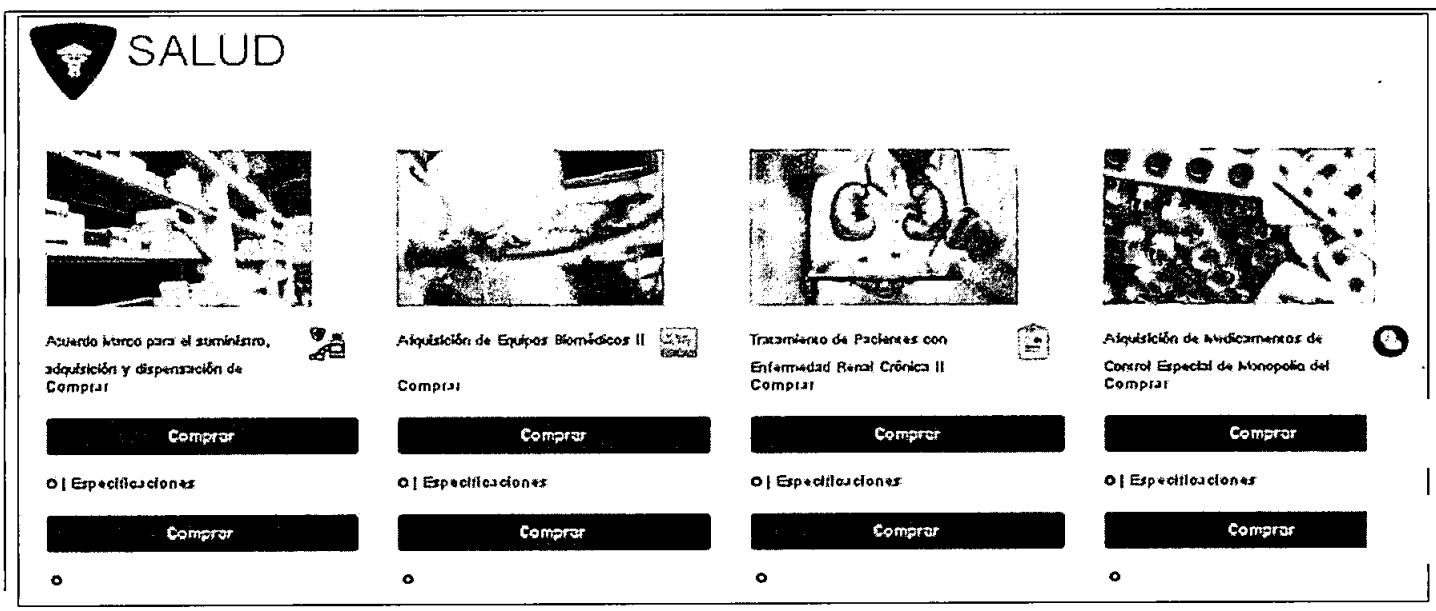
2. Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. o disposición normativa que modifique o adicione.

3. Resolución 1652 de 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones". o disposición normativa que modifique o adicione.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)**. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.




## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO. 3 | PN RASES N°3 86-7-20013-22 | Prestación De Servicios De Salud De Audiología Fonoaudiología, Apoyo Terapéutico Y Diagnóstico Para Los Afiliados Y Beneficiarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud No.3 (Caldas, Quindío Y Risaralda) Y Parte Del Norte De Valle | PN RASES N°3 MIC 007-2022 | Se cumplió el objeto del contrato | No se presentaron |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO. 3 | PN RASES N°3 86-7-20126-23 | Prestación de servicios de salud de audiología fonoaudiología, apoyo terapéutico y diagnóstico para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no. 3, para las unidades prestadoras de salud Caldas y Quindío" - grupo 1 unidad prestadora de salud caldas | PN RASES N°3 MIC 025-2023 | Se cumplió el objeto del contrato | No se presentaron |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO. 3 | PN RASES N°3 86-7-20129-24 | la prestación de servicios de salud de audiología fonoaudiología, apoyo terapéutico y diagnostico para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en la unidad prestadora de salud Risaralda perteneciente a la regional de aseguramiento en salud nro.3 – grupo 3: unidad prestadora de salud Caldas | PN RASES N°3 MIC 026-2024 | Se cumplió el objeto del contrato | No se presentaron |

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

**SUBSECCIÓN 5**

**MINIMA CUANTIA**

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO 01: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (para cada grupo correspondiente)** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.** Son de obligatorio cumplimiento el **100% de los ítems, teniendo en cuenta que los servicios solicitados son los mas ordenados a los usuarios y se debe garantizar la prestación del servicio.**

## 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (GRUPO 1, 2 Y 3)

### 4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá:

➢ Anexar: contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, cuyo objeto debe ser igual o similar al presente proceso contractual y la suma del mismo, será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, el cual deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➢ No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

**NOTA 1:** En caso que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y/o Unidad Prestadora de Salud Caldas, anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual **sólo deberá enunciar el número del contrato** y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento, que los títulos académicos del personal asistencial lo siguiente:

- ✓ El personal que ofrece la entidad para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país.

- ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán contar con la convalidación del título.

- ✓ El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con los cursos, certificados y/o documentos propios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben estar vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato y que dichos títulos fueron convalidados con la institución educativa que los otorga. De la misma forma deberá indicar que se encuentran inscritos en la secretaria Departamental de Salud.

De acuerdo a lo anterior, la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las especialidades así:

- ➢ Profesional fonoaudiólogo especialista en Audiología

### 4.2.2 EXPERIENCIA

No aplica

### 4.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde manifieste que cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para la prestación del servicio en la especialidad de audiología y fonoaudiología para la realización de consultas y procedimientos tiene como mínimo un año de experiencia directamente ligada al objeto contractual.

### 4.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales.

### 4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmada por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Un sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación en relación a infraestructura, talento humano, equipos, ect, según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*".
- ✓ Talento humano en salud suficiente, idóneo y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada, con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día, cumpliendo con las normas legales vigentes expedidas por el ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Debe contar con Equipo biomédico y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 3100 del 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes
- ✓ Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.
- ✓ Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- ✓ Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

**NOTA:** El En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Caldas supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes. Deberán encontrarse habilitados y en buen estado de funcionamiento.

**4.2.6 Certificado de Inscripción en el registro Especial Nacional de Prestadores de Servicios de Salud.**

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (CALDAS)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

**Nota: El oferente que acredite que tiene servicios mediante alianza estratégica, deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizara la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento escrito, anexo a la oferta que cuenta con contrato vigente el cual garantizara cobertura durante toda la ejecución y que la alianza respetara y atenderá todas las obligaciones establecidas en la ley y el futuro contrato con la regional de aseguramiento. (lo anterior solo aplica para servicios de salud).**

**4.2.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

**4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**

4.3.1 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las

condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

**NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.**

**En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.**

**NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.**

En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.**

**Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento del 100% de los ítems.**

### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

**No aplica**

### 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios a contratar deberá prestarse en las instalaciones del contratista, debidamente habilitadas, las que en todo caso deben estar ubicadas en el **casco urbano de la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas**, quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma sucesiva (tracto sucesivo) de acuerdo a las necesidades de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, de

acuerdo a los requerimientos del supervisor, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantia única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio y **hasta el 31 de agosto de 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra

### 5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el oferente deberá comunicarse con el supervisor designado.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):**

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario oferente y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

**AUDITORIA DE CUENTAS:**

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, *"Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *"Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "*Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

## REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Caldas dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a). Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

| RAD SISAP WEB – PRE RADICADO | IPS | FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA | N°. DE FACTURA INDIVIDUAL | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DEL USUARIO | VALOR DE LA FACTURA | VALOR DE LA GLOSA | VALOR ACEPTADO POR LA IPS | VALOR A PAGAR | CONCILIADO | | OBSERVACIÓN | | CONTINGENCIA | CONTRATO O URGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | SI | | NO | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

e) Anexar el Original de la autorización del suministro.

f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).

g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k) Solo en el mes de noviembre el contratista radicara facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días.

l)Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

**PLATAFORMA SECOP II:** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo

### 6.3 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o de la Unidad Prestadora de Salud Caldas,** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – *SIIF NACIÓN* del 26 de diciembre de 2023, y tramite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

**OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR**

• Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
• Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
• Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
• Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
• Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
• Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
• Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
• Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

**INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN**

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.
I.) **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y
IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

## 6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 6.5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g).

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del contratista durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

8 La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, **el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.**

## 9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Descritas en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantía.

| | | | |
|---|---|---|---|
| RIESGO COMERCIAL | Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc. | Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos | Corresponde al contratista. |
| RIESGO DE OPERACIÓN. | Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación | Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica. | Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica. |
| RIESGOS FINANCIEROS | Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el | Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se | Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas. | decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes. | consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso. |
| RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO. | Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público. | Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual. | En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución. |
| RIESGO SOBERANO O POLÍTICO. | Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato | Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna. | Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual. |

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para la **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3** relacionados en el presente estudio previo.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación mínima Cuantía Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia 2025.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las Unidad Prestadora de Salud Caldas, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

En la ciudad de Manizales se cuenta con varias entidades que se encuentran en capacidad de prestar los servicios requeridos en consulta ambulatoria de la especialidad de AUDIOLOGIA, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, entre estas están las que se relacionan más adelante a quienes se les solicitó la cotización de los ítems para realizar el estudio de mercado, así:

Los posibles oferentes son algunos profesional y entidades de la ciudad de Manizales:

| NOMBRE | DIRECCION | TELEFONO | E-MAIL |
|---|---|---|---|
| BERTHA VILLEGAS BOTERO | Cra 23 N° 65A - 41 Parque Medico consultorio 906 | 8811205 | villegasbertha07@gmail.com |
| MARIA CLAUDIA MONSALVE CONCHA | CRA 24 N° 56 - 50 Clinica Santillana | 8756343 ext 200 | mcmonsalvec@hotmail.com |
| SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES | Carrera 25 No. 49-46 | 8813963 3108283306 | santaelena304@gmail.com |
| VILMA VARELA CIFUENTES | Calle 50 No. 25-65 Edif Colmenares Cons 310 | 8856221 - 3136149930 | varela.vilmaa@gmail.com |
| MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA | Carrera 22 No. 26-03 Cons 101 | 3108211950- 3105231214 | marce_alvaran@yahoo.es |
| JANETH MÁRQUEZ COBO | Edificio Portal Del Cable - Calle 64 A N° 21-50 Consultorio 305 | 8811909 | janethmarquezcobo@hotmail.com |

4 Audiólogos en y cerca de Manizales

**María Claudia Monsalve Concha** — Ver perfil
Audiólogo
Cra. 24 #56-50, Caldas, Colombia, Manizales
8,5 km

**María Marcela Alvaran Cardona** — Ver perfil
Audiólogo
Carrera 22 #26-03, Manizales, 170001, Caldas, Colombia, Manizales 7,3 km

**Sandra Eugenia Zuluaga Grisales** — Ver perfil
Audiólogo
Carrera 25 #4946, Manizales, 170004, Caldas, Colombia, Manizales 8,0 km

**Bertha Villegas Botero** — Ver perfil
Audiólogo
Avenida Santander #65a-41, Manizales, Caldas, 170002, Colombia, Manizales 8,8 km

consulta en el registro especial de prestadores de servicios de salud – reps

REPS ENTIDADES QUE OFERTAN SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGIA Y LA ESPECIALIDAD DE AUDIOLOGIA SE CATALOGAN EN OTRAS CONSULTAS ESPECIALIZADAS

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador - Clase de Prestador
Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Caldas Municipio MANIZALES
Código de la Sede -
Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio
Servicio 356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Horarios
Modalidades Intramural, Extramural, Telemedicina; Telemedicina Prestador de Referencia, Telemedicina Prestador de Remisor
Especificidades
Complejidad
Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte viernes 24 de enero de 2025 (10:10 a.m.)

Excel | Word | Texto

(86) registros encontrados.
1 2

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Servicio | Distintivo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Caldas | MANIZALES | 1700100006 | 01 | INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A. | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | DHS015111 |
| Caldas | MANIZALES | 1700100026 | 01 | SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100061 | 01 | LEONARDO JOSÉ GONZALEZ GARCIA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100077 | 01 | CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CAFE S.A SEDE 1 | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100103 | 01 | SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100113 | 01 | BERTHA VILLEGAS BOTERO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100142 | 01 | FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte viernes 24 de enero de 2025 (10:10 a.m.)

Excel | Word | Texto

(86) registros encontrados.

1 2

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Servicio | Distintivo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Caldas | MANIZALES | 1700100006 | 01 | INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A. | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | DHS015111 |
| Caldas | MANIZALES | 1700100026 | 01 | SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100061 | 01 | LEONARDO JOSÉ GONZALEZ GARCIA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100077 | 01 | CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CAFE S.A SEDE 1 | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100103 | 01 | SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100113 | 01 | BERTHA VILLEGAS BOTERO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100142 | 01 | FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100198 | 01 | MARIA CLAUDIA MONSALVE CONCHA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100227 | 01 | MAURICIO OSORIO CHICA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100266 | 01 | FRANCISCO JAVIER PELAEZ TORRES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100293 | 01 | SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 04 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100593 | 01 | CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100602 | 01 | JUAN DIEGO PEREZ LOPEZ | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100770 | 01 | CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO SAN MARTIN CIA Y LTDA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100803 | 01 | LIGA CONTRA EL CANCER, SECCIONAL CALDAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100813 | 01 | SALUD ORAL S.A.S. | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100828 | 01 | ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100852 | 01 | CLARA HELENA GONZALEZ CORREA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100873 | 01 | HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100892 | 01 | HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | DHS007550 |
| Caldas | MANIZALES | 1700100907 | 03 | Sandra Eugenia Zuluaga Grisales | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100920 | 01 | TOBÓN MESA JORGE JUAN | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100966 | 01 | MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101071 | 01 | SANDRA LILIANA PARRA CASTRO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101071 | 02 | SANDRA LILIANA PARRA CASTRO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101073 | 01 | CLARA LUCIA OSORIO JARAMILLO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101119 | 01 | JORGE IVAN MARIN URIBE | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101155 | 01 | OLGA CECILIA TRUJILLO ANGEL | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101193 | 01 | SONRIA DAMA SALUD MANIZALES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101262 | 02 | CENTRO VISUAL MODERNO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101262 | 04 | CENTRO VISUAL MODERNO SAS N. 04 | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101383 | 01 | Luisa Fernanda Restrepo Franco | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101569 | 01 | Julio Ines Mesa Villegas | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101646 | 01 | CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101649 | 01 | VICTORIA EUGENIA MONCADA GIRALDO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101674 | 05 | CORPORACION IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS SEDE CLINICAS Y ESPECIALISTAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | DHS334021 |
| Caldas | MANIZALES | 1700101703 | 01 | JANETH MÁRQUEZ COBO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101785 | 01 | RAFAEL JARAMILLO SAFFON | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101815 | 01 | CORAZON Y VIDA HEALTH S.A.S. | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101828 | 01 | UNION DE CIRUJANOS S.A.S. | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101828 | 02 | UNIÓN DE CIRUJANOS SEDE 02 | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101830 | 01 | SIES SALUD MANIZALES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101870 | 01 | "CEFERTIL" CENTRO DE FERTILIDAD Y ENDOCRINOLOGÍA REPRODUCTIVA S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101907 | 01 | AUDIOCOM MANIZALES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101919 | 01 | CAROLINA CARDONA RIOS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101920 | 03 | CLINICA MEINTEGRAL S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101937 | 01 | CLINICA ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |

Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio — AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.


Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte viernes 24 de enero de 2025 (10:20 a.m.)

Excel | Word | Texto

(86) registros encontrados.

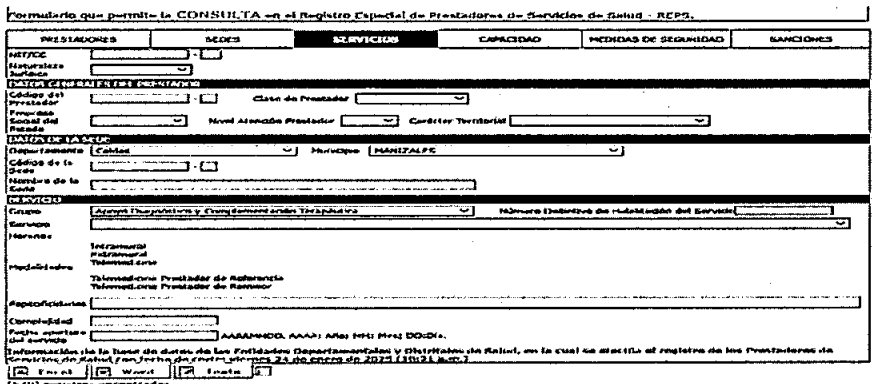

1 2

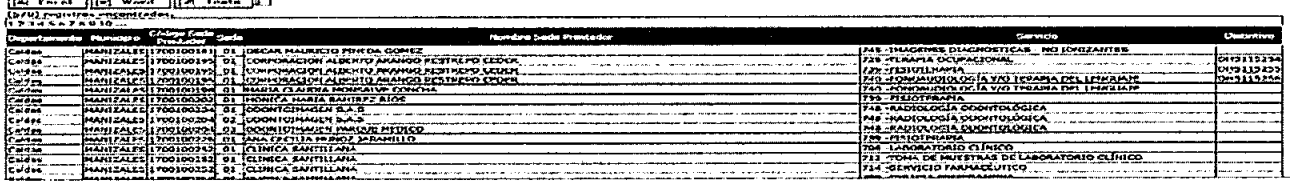
| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Servicio | Distintivo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Caldas | MANIZALES | 1700101939 | 01 | IPS ESPECIALIZADA MANIZALES | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101941 | 01 | MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700101985 | 01 | SALUD P&P SAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102044 | 01 | SERGIO JARAMILLO ANGEL | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102059 | 01 | Camilo Andrés Tobón Mesa | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102069 | 01 | PAULA ANDREA TORO MONROY | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102074 | 01 | Daniel Rincón Cuartas | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102187 | 01 | JULIANA DIAZ OSORIO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102196 | 01 | Diana Carolina Gerzón Trujillo | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102222 | 02 | UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR LTDA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102289 | 01 | ALEXANDRA GOMEZ GARCIA | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102396 | 01 | LEIDY DIANA HENAO NAVARRO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102403 | 01 | NEUMOVIDA CALDAS S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102421 | 01 | JULIANA JARAMILLO BUITRAGO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102493 | 01 | PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102493 | 02 | PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102588 | 02 | HELPHARMA SEDE PARQUE MEDICO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102626 | 01 | VIRREY SOLIS IPS S.A. CENTRO | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102626 | 02 | VIRREY SOLIS IPS. S.A PALMAS CARRERA 23 | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102657 | 01 | Germán Eduardo Quiroz Parra | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102712 | 01 | UNIDAD DE SALUD FEMENINA VASCULAR Y PERINATAL S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102805 | 01 | Valeria Carmona Cifuentes | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102821 | 01 | SENSORIAL CENTRO DE ESPECIALISTAS S.A.S. | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102843 | 01 | IPS PAUSA S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102887 | 02 | Karent Betancur Castro | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102927 | 01 | KAROL TATIANA MALAGON LEON | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700102967 | 01 | FELICIDENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103034 | 01 | Catalina Valencia Lopez | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103043 | 01 | Jorge Luis Toro Molina | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103162 | 01 | RINCÓN CUARTAS IPS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103191 | 01 | Catalina Lopez Ceballos | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103198 | 01 | IPS DE ALERGOLOGIA ALEXANDRA GOMEZ GARCIA SAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103206 | 01 | ricardo andres pava yepes | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103209 | 01 | Diego Armando Ospina Buitrago | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103275 | 01 | Luz Arena Martinez Silva | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |
| Caldas | MANIZALES | 1700103396 | 01 | CRISTHIAN ALEXIS GONZALEZ ROJAS | 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD | |

1 2

consulta en el registro especial de prestadores de servicios de salud – reps

REPS FONOAUDIOLOGOS (NO TODOS LOS FONOAUDIOLOGOS SON AUDIOLOGOS)



servicios de salud con fecha de corte: viernes 24 de enero de 2025 (10:21 a.m.)

Excel | Word | Texto

(570) registros encontrados.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Servicio | Distintivo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Caldas | MANIZALES | 1700100181 | 01 | OSCAR MAURICIO PINEDA GOMEZ | 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100195 | 01 | CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER | 728 -TERAPIA OCUPACIONAL | DHS115254 |
| Caldas | MANIZALES | 1700100195 | 01 | CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER | 739 -FISIOTERAPIA | DHS115255 |
| Caldas | MANIZALES | 1700100195 | 01 | CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER | 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE | DHS115256 |
| Caldas | MANIZALES | 1700100198 | 01 | MARIA CLAUDIA MONSALVE CONCHA | 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100202 | 01 | MONICA MARIA RAMIREZ RIOS | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100204 | 01 | ODONTOIMAGEN S.A.S | 748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100204 | 02 | ODONTOIMAGEN S.A.S | 748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100204 | 03 | ODONTOIMAGEN PARQUE MEDICO | 748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100226 | 01 | ANA CECILIA MUÑOZ JARAMILLO | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 705 -LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 729 -TERAPIA RESPIRATORIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100252 | 01 | CLINICA SANTILLANA | 749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100264 | 04 | LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA SEDE MANIZALES | 706 -LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100264 | 04 | LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA SEDE MANIZALES | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100271 | 01 | JAIME FERNANDO RUIZ POVEA | 749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100281 | 01 | INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA ICP SAS | 717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100281 | 01 | INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA ICP SAS | 731 -LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100281 | 01 | INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA ICP SAS | 747 -PATOLOGÍA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100281 | 01 | INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA ICP SAS | 749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100300 | 05 | SILVIO ALFONSO MARIN URIBE | 706 -LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100300 | 05 | SILVIO ALFONSO MARIN URIBE | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100300 | 07 | SILVIO ALFONSO MARIN URIBE | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100311 | 01 | PATRICIA CALLE MEJIA | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100334 | 01 | Claudia Yaneth Sanchez Rivera | 706 -LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100334 | 01 | Claudia Yaneth Sanchez Rivera | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100363 | 01 | DIEGO LUIS LOAIZA ARIAS | 748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100407 | 01 | INSTITUTO MEDICO INTEGRADO DE ORTOPEDIA CLINICA DE FRACTURAS REHABILITACION Y CIRUGIA PLASTICA S.A. | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100407 | 01 | INSTITUTO MEDICO INTEGRADO DE ORTOPEDIA CLINICA DE FRACTURAS REHABILITACION Y CIRUGIA PLASTICA S.A. | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100407 | 01 | INSTITUTO MEDICO INTEGRADO DE ORTOPEDIA CLINICA DE FRACTURAS REHABILITACION Y CIRUGIA PLASTICA S.A. | 744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100412 | 09 | JAIME EDUARDO MONTES CASTELLANOS | 748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100474 | 01 | LUISA FERNANDA CASTAÑO HINCAPIE | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 706 -LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 729 -TERAPIA RESPIRATORIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 739 -FISIOTERAPIA | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100488 | 01 | CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A | 746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100547 | 01 | PROFAMILIA MANIZALES | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100547 | 01 | PROFAMILIA MANIZALES | 749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS | |
| Caldas | MANIZALES | 1700100558 | 01 | JOSE EDGAR CHICA GUTIERREZ | 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES | |

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

## SOLICITUD COTIZACIONES ENVIADAS POR CORREO Y RESPUSTAS OBTENIDAS

SOLCITUD COTIZACION AUDIOLOGIA

SOLICITUD ...24.doc

LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: villegasbertha07@gmail.com; mcmonsalvec@hotmail.com; Sandra <santaelena304@gmail.com>; varela.vilmaa@gmail.com; marce_alvaran@yahoo.es; GARCÍA MÁRQUEZ <janethmarquezcobo@hotmail.com>; delaportillamonica1234@gmail.com

Vie 24/01/2025 10:54 AM

SOLICITUD COTIZACION SER... 459 KB

DIOS Y PATRIA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar de su valiosa colaboración enviando respuesta a la solicitud de cotización adjunta para la Upres Caldas, en caso de no estar interesado en ofertar los servicios le agradezco lo informe por este medio como soporte.

NOTA: La cotización debe ir firmada por el interesado y si cuenta con papelería propia también.

Atentamente

SM-06
LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder de Rehabilitación UPRES CALDAS
Teléfono:3113447827

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Caldas

SEGUNDA SOLICITUD COTIZACION

SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS

SOLICITUD ...24.doc

LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: villegasbertha07@gmail.com; varela.vilmaa@gmail.com; marce_alvaran@yahoo.es; GARCÍA MÁRQUEZ <janethmarquezcobo@hotmail.com>; delaportillamonica1234@gmail.com

Mié 29/01/2025 4:07 PM

SOLICITUD COTIZACION SER... 473 KB

DIOS Y PATRIA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar de su valiosa colaboración enviando respuesta a la solicitud de cotización adjunta para la Upres Caldas, en caso de no estar interesado en ofertar los servicios le agradezco lo informe por este medio como soporte.

NOTA: La cotización debe ir firmada por el interesado y si cuenta con papelería propia también.

SM-06
LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder de Rehabilitación UPRES CALDAS
Teléfono:3113447827

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Caldas

## RESPUESTA SOLICITUD COTIZACIONES

Re: SOLCITUD COTIZACION AUDIOLOGIA

M María Claudia Monsalve Concha <mcmonsalvec@hotmail.com>
Para: LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 24/01/2025 2:13 PM

Iniciar respuesta con: De acuerdo. Gracias por responder. | Gracias por responder. | Gracias por contestar.

Gracias por la información
No estoy interesada

María Claudia Monsalve Concha
Audióloga

---

De: LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO <lina.escobar@correo.policia.gov.co>
Enviado: Friday, January 24, 2025 10:54:10 AM
Para: villegasbertha07@gmail.com <villegasbertha07@gmail.com>; mcmonsalvec@hotmail.com <mcmonsalvec@hotmail.com>; Sandra <santaelena304@gmail.com>; varela.vilmaa@gmail.com <varela.vilmaa@gmail.com>; marce_alvaran@yahoo.es <marce_alvaran@yahoo.es>; GARCÍA MÁRQUEZ <Janethmarquezcobo@hotmail.com>; delaportillamonica1234@gmail.com <delaportillamonica1234@gmail.com>
Asunto: SOLCITUD COTIZACION AUDIOLOGIA

Mensaje de correo electrónico enviado por lina.escobar@correo.policia.gov.co

DIOS Y PATRIA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar de su valiosa colaboración enviando respuesta a la solicitud de cotización adjunta para la Upres Caldas, en caso de no estar interesado en ofertar los servicios le agradezco lo informe por este medio como soporte.

NOTA: La cotización debe ir firmada por el interesado y si cuenta con papelería propia también.

Atentamente

SM-06
LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder de Rehabilitación UPRES CALDAS
Teléfono:3113447827

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

---

Cotización servicios de apoyo audiológico Policía - Dra Sandra Zuluaga

COTIZAC...2025.pdf | Cotizac...2025.docx

S rinconlopez.patricia@gmail.com en nombre de Sandra Eugenia Zuluaga Grisales <santaelena304@gmail.com>
Para: LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Lun 27/01/2025 8:25 PM

COTIZACION SERVICIOS AU... 420 KB | CotizacionServiciosAudiologi... 309 KB

2 archivos adjuntos (739 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | ¡Mil gracias! | Muchas gracias, estamos en contacto.

Buen dia Lina:
Te envío la cotización en pdf y en word, como lo habías solicitado.

Quedo atenta a tus comentarios.

Mil gracias

--

SANDRA EUGENIA ZULUAGA G.

Audiologa REG 1773

Tel: 310 8283306

www.audifonosmanizales.com

cotizacion

SOLICITUD CO....pdf

Marcela Alvaran<centrointernacional12@gmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: UNA MARIA ESCOBAR JARAMILLO

Mié 29/01/2025 5:22 PM

SOLICITUD COTIZACION SER...
219 KB

No suele recibir correo electrónico de centrointernacional12@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas Tardes
envio la cotizacion de las pruebas auditivas que realizamos en nuestra sede , espero poder prestar mis servicios

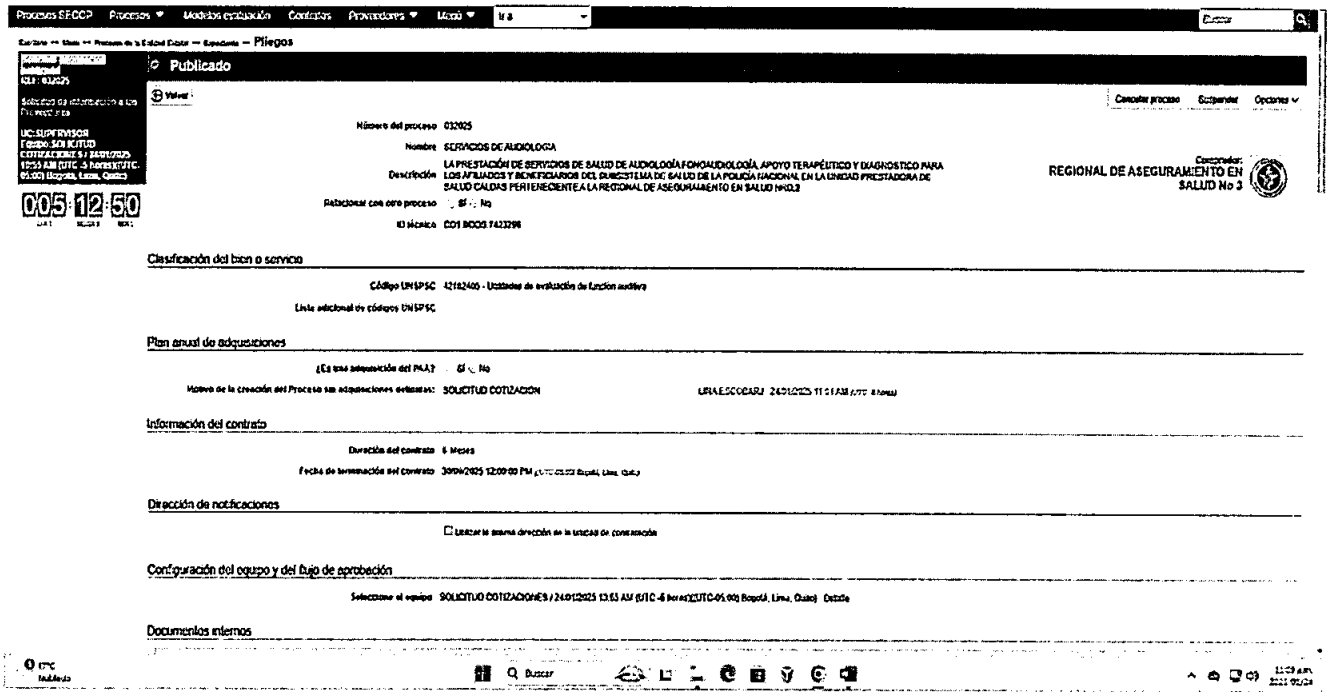
Cordialmente

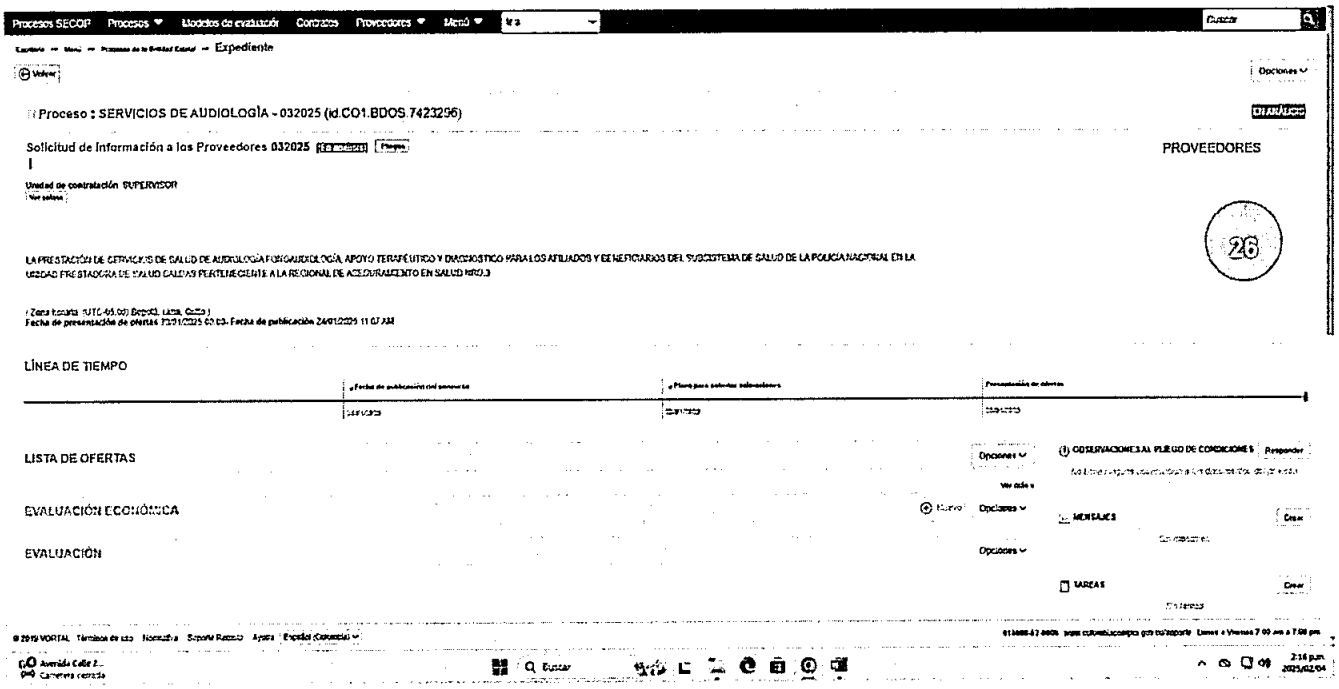
M.MARCELA ALVARAN CARDONA
AUDIOLOGA
CEL 3108211950

Responder | Reenviar

NO SE RECIBIERON MAS RESPUESTAS A DICHA SOLICITUD.

## PUBLICACION SOLICITUD COTIZACIONES EN SECOP II






DESCRIPCION DEL MERCADO

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se ha relacionado en el presente Estudio previo. Los oferentes que respondieron a la solicitud de cotización están ubicados en la cuidad de Manizales, como se especifica a continuación:

| NOMBRE | DIRECCION | TELEFONO | E-MAIL |
|---|---|---|---|
| BERTHA VILLEGAS BOTERO | Cra 23 N° 65A - 41 Parque Medico consultorio 906 | 8811205 | villegasbertha07@gmail.com |
| MARIA CLAUDIA MONSALVE CONCHA | CRA 24 N° 56 - 50 Clínica Santillana | 8756343 ext 200 | mcmonsalvec@hotmail.com |
| SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES | Carrera 25 No. 49-46 | 8813963 3108283306 | santaelena304@gmail.com |
| VILMA VARELA CIFUENTES | Calle 50 No. 25-65 Edif Colmenares Cons 310 | 8856221 - 3136149930 | varela.vilmaa@gmail.com |
| MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA | Carrera 22 No. 26-03 Cons 101 | 3108211950- 3105231214 | marce_alvaran@yahoo.es |
| JANETH MÁRQUEZ COBO | Edificio Portal Del Cable - Calle 64 A N° 21-50 Consultorio 305 | 8811909 | janethmarquezcobo@hotmail.com |

El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar la totalidad de los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo. Los oferentes se encuentran ubicados en la ciudad de Manizales, y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato.

Dentro del presente estudio previo, se recibió respuesta por correo electrónico a solicitud en calidad de estudio de mercado la cotización únicamente de las siguientes entidades:

- ✓ SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES, ubicada en Carrera 25 No. 49-46 , Teléfono. 8813963 / 3108283306, correo electrónico santaelena304@gmail.com
- ✓ MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA, ubicada en Carrera 22 No. 26-03 Cons 101, teléfono 3108211950/3105231214, centrointernacional12@gmail.com

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC CC 30329576 - 3
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

| | |
|---|---|
| Departamento | Caldas — Municipio: MANIZALES |
| Código de Prestador | 1700100907 - 03 |
| Nombre del Prestador | Sandra Eugenia Zuluaga Grisales |
| Clase de Prestador | Profesional Independiente — Empresa Social del Estado: |
| Dirección | Calle 54 #26-94 - Barrio: |
| Teléfono(s) | 8853751 |
| Fax | |
| Correo Electrónico | santaelena304@gmail.com |
| Razón Social | Sandra Eugenia Zuluaga Grisales |
| Representante Legal | |
| Nivel Atención Prestador | — Carácter Territorial: |
| Fecha de Inscripción | 20160216 — Fecha de Vencimiento: 20250831 |

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 04 de febrero de 2025 (2:34 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC CC 30312776 - 5
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

| | |
|---|---|
| Departamento | Caldas — Municipio: MANIZALES |
| Código de Prestador | 1700100966 - 01 |
| Nombre del Prestador | MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA |
| Clase de Prestador | Profesional Independiente — Empresa Social del Estado: NO |
| Dirección | CARRERA 22 No. 26-03 CONS 101 |
| Teléfono(s) | 8731343 |
| Fax | 8731343 |
| Correo Electrónico | marce_alvaran@yahoo.Es |
| Razón Social | MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA |
| Representante Legal | |
| Nivel Atención Prestador | — Carácter Territorial: |
| Fecha de Inscripción | 20030625 — Fecha de Vencimiento: 20250831 |

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 04 de febrero de 2025 (2:36 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que, en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento de Caldas, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

Los beneficios que obtendrá la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para la Unidad Prestador de Salud Caldas, con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se delegará a través del contrato, la responsabilidad sobre la prestación de los servicios salud para terapia integral de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología, a los usuarios; con una entidad con todas las credenciales necesarias con calidad. Además, se generará empleo.

El estudio de mercado demuestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los procesos.

**COSTOS INDIRECTOS:** el futuro contratista deberá asumir los costos de las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

## 4. MONEDA A CONTRATAR.

La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

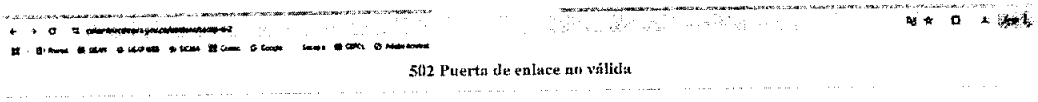
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

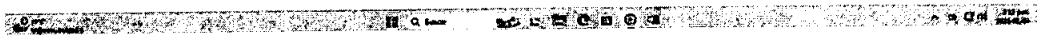
- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

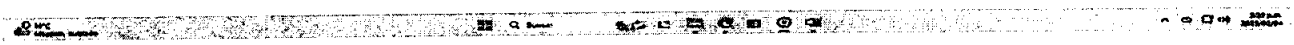
**NOTA: teniendo en cuenta que SECOPII presenta fallas de manera permanente sin permitir ingresar a la plataforma para buscar procesos similares y avanzar en el ECO, dejo como referencia el proceso que se tubo en cuenta el año 2024 pero se actualiza con IPC.**

Se anexa evidencia de la falla permanente en SECOP II y en comunicación telefónica se ratifica y piden excusas por las fallas presentadas

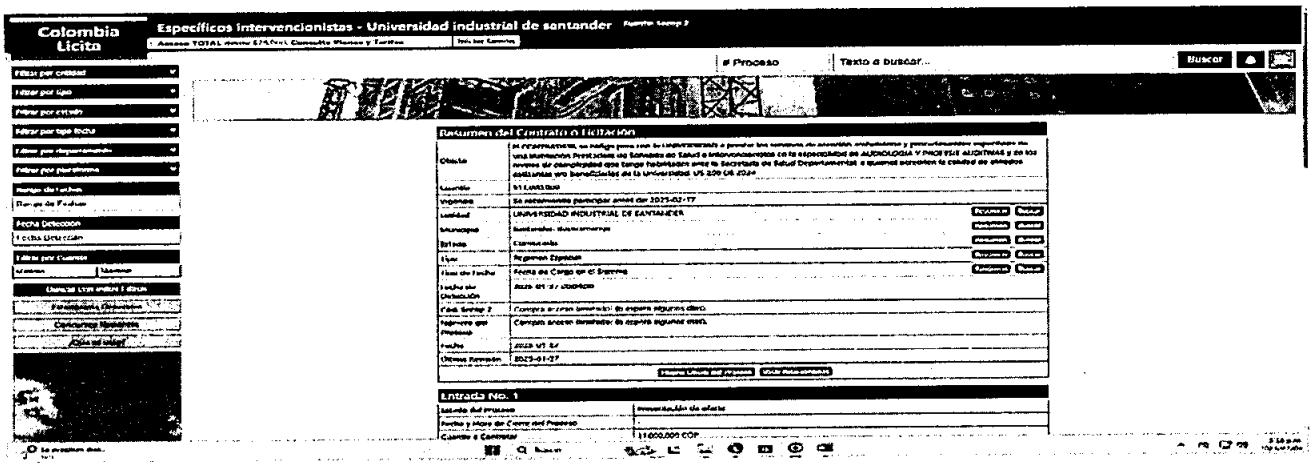


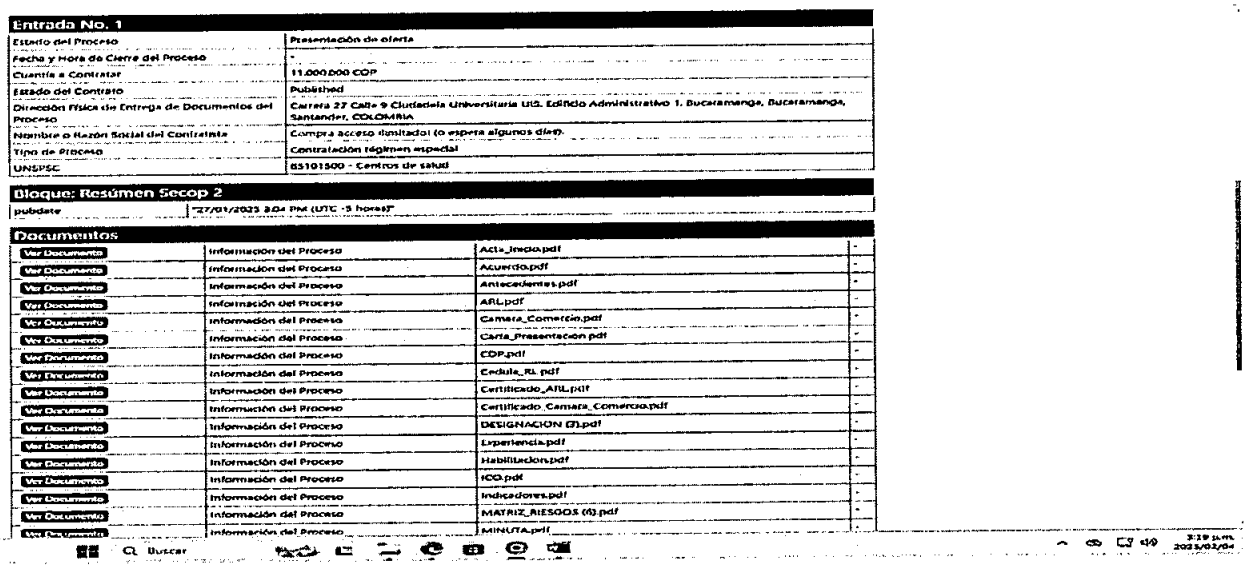





Nota: se busca opción por otras plataformas, pero al momento de tratar de descargar algún documento este genera un costo por tanto no se accede a la información



**Entrada No. 1**

| | |
|---|---|
| Estado del Proceso | Presentación de oferta |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | - |
| Cuantía a Contratar | 11.000.000 COP |
| Estado del Contrato | Published |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | Carrera 27 Calle 9 Ciudadela Universitaria UIS. Edificio Administrativo 1. Bucaramanga, Bucaramanga, Santander, COLOMBIA |
| Nombre o Razon Social del Contratista | Compra acceso dinstitadol (o espera algunos días). |
| Tipo de Proceso | Contratación régimen especial |
| UNSPSC | 85101500 - Centros de salud |

**Bloque: Resúmen Secop 2**

| | |
|---|---|
| pubdate | "27/01/2025 3:04 PM (UTC -5 horas)" |

**Documentos**

| | | |
|---|---|---|
| Ver Documento | Información del Proceso | Acta_Inicio.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Acuerdo.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Antecedentes.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | ARL.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Camara_Comercio.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Carta_Presentacion.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | CDP.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Cedula_RL.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Certificado_ARL.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Certificado_Camara_Comercio.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | DESIGNACION (2).pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Experiencia.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Habilitacion.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | ICO.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | Indicadores.pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | MATRIZ_RIESGOS (6).pdf |
| Ver Documento | Información del Proceso | MINUTA.pdf |

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Marcela del Pilar Vega Vargas<br><br>Nit 52095743-0<br><br>CAPRESOCA PS | GARANTIZAR LOSSERVICIS DE SALUD MEDUA COMPLEJIDAD DE AUDIOMETRIA CLINICA Y OCUPACIONAL, LOGOAUDIOMETRIA, IMPEDANICA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA), POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS A KIS AFIIADOS DE CAPRESOCA EPS, PREVIA AUTORIZACION DE LAOFICINA DE ATENCION ALUSUARIO, SERVICIOS DEK PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC Y HABILITADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE SUGUN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE | CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nro, 325 del 07 de febrero de 2024 | Proceso CTO 325-2024 | $34.170.747 |

x

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

| | |
|---|---|
| CAPRESOCA E.P.S. | |
| Precio estimado total: | 34.170.747 COP |
| Número del proceso | CTO 325-2024 |
| Título: | GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE AUDIOMETRIA CLINICA Y OCUPACIONAL, LOGOAUDIOMETRIA, INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA), POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS A LOS AFILIADOS DE |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Publicado |
| Descripción: | GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE AUDIOMETRIA CLINICA Y OCUPACIONAL, LOGOAUDIOMETRIA, INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA), POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS, PREVIA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO, SERVICIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC Y HABILITADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE SEGUN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE |
| Tipo de proceso | Contratación régimen especial |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Decreto 092 de 2017 |
| Justificación de la modalidad de contratación | Decreto 092 de 2017 |
| Duración del contrato: | 4 (Meses) |
| Fecha de terminación del contrato: | 8/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Dirección de ejecución del contrato | Calle 7 No. 19-34 Yopal Casanare COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 85101706 - Servicios tradicionales de la atención de salud |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

capresoca EPS
«Cuidamos para la Gente»

NIT. 891856000-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
FO-GJ-06
2021-04-05
V0.2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 325

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS |
| NIT: | 52095743-0 |
| CONTRATANTE: | CAPRESOCA EPS |
| OBJETO: | GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE AUDIOMETRIA CLINICA Y OCUPACIONAL, LOGOAUDIOMETRIA, INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA), POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS, PREVIA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO, SERVICIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC Y HABILITADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE SEGUN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE |
| VALOR: | 34.170.747 |
| PLAZO: | 4 MESES |
| MODALIDAD: | Evento |
| C.D.P. No: | 2024.520; |
| R.P No: | |

Entre CAPRESOCA EPS, Establecimiento Público del orden departamental, transformado mediante ordenanza No. 062 del 24 de Noviembre de 1995 y modificada por la Ordenanza No. 008 del 30 de Julio de 2012, de la Asamblea Departamental de Casanare, con NIT 891856000-7 autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud para administrar y operar el Régimen Subsidiado mediante Resolución No. 01083 del 11 de Julio de 2002, Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 002261del 4 de agosto de 2016, adopta la medida preventiva

suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.170.747) CUARTA. TARIFAS: El presente contrato se regirá por las siguientes tarifas:

| Servicios Prestados | |
|---|---|
| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
| 356 | OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD |
| 740 | FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE |

| PROCEDIMIENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CODIGO | HOMOLOGO | DESCRIPCIÓN | VALOR | PAQUETE |



capresoca
Cuidamos para la Gente

NIT. 891856000-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
FO-GJ-06
2021-04-05
V0.2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 325

| | SOAT | | | |
|---|---|---|---|---|
| 954104 | 954104 | AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO | 23.100 | - |
| 954105 | 954105 | LOGOAUDIOMETRIA POR SEVALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE PALABRAS | 23.100 | - |
| 954107 | 954107 | "AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]" | 23.100 | - |
| 954108 | 954108 | AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS | 23.100 | - |
| 954301 | 954301 | LOGOAUDIOMETRIA | 23.100 | - |
| 954302 | 954302 | INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) | 23.100 | - |
| 954305 | 954305 | ACUFENOMETRIA [TINNITUGRAMA] | 23.100 | - |
| 954307 | 954307 | LOGOAUDIOMETRIA SENSIBILIZADA | 23.100 | - |
| 954402 | 954402 | ELECTRONISTAGMOGRAFIA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA | 266.960 | - |
| 954601 | 954601 | EMISIONES OTOACUSTICAS | 105.000 | - |
| 954602 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFIA [ECOG] | 266.960 | - |
| 954626 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD | 105.000 | - |
| 954627 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE HABITUACION Y SINCRONIA NEURAL | 105.000 | - |
| 954628 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA | 105.000 | - |
| 954629 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA | 105.000 | - |
| 954630 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA | 105.000 | - |

**NOTA ACLARATORIA:** Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II sin lograr ingresar por fallas en la plataforma. Por lo cual se tendrá en cuenta como referencia un proceso de febrero de 2024 con el cual se contaba como referencia en el proceso del año anterior

**PRECIOS REFERENCIA SECOP II**

| ITEM | CUPS | DESCRIPCION | CONTRATO 325 DE 2024 | VALOR PROYECTADO+ IPC 2024 5.2% | PROMEDIO VALOR SECOP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | $ 23,100 | $ 24,301 | $ 25,565 |
| 2 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | $ 23,100 | $ 24,301 | $ 25,565 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | $ 23,100 | $ 24,301 | $ 25,565 |
| 4 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | $ 23,100 | $ 24,301 | $ 25,565 |
| 5 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | $ 23,100 | $ 24,301 | $ 25,565 |
| 6 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 7 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 8 | 954312 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 9 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 10 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | $ 105,000 | $ 110,460 | $ 116,204 |
| 11 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | $ 266,960 | $ 280,842 | $ 295,446 |
| 12 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 13 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | $ 105,000 | $ 110,460 | $ 116,204 |
| 14 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | $ 105,000 | $ 110,460 | $ 116,204 |
| 15 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | $ 105,000 | $ 110,460 | $ 116,204 |
| 16 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | $ 105,000 | $ 110,460 | $ 116,204 |
| 17 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | $ 105,000 | $ 110,460 | $ 116,204 |
| 18 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 19 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 20 | 954302 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | $ 23,100 | $ 24,301 | $ 25,565 |
| 21 | 954304 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA |

**NOTA:** Los precios SECOP II, no se tomaran pues sus precios pueden variar por las siguientes variantes:

- Oferta y demanda económica,
- Disponibilidad de profesionales especializados,
- Acceso a tecnología,
- Dispersión geográfica.

Estos factores pueden impactar directamente el costo de los servicios en el municipio de Manizales

## 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | CUPS | DESCRIPCION | TARIFA AÑO 2022 86-7-2001-22 | VALOR PROYECTADO IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28%+IPC 2024 5,2%=TOTAL 27.59% | TARIFA AÑO 2023 86-7-20126-23 | HISTORICO IPC 2023 (9,28)+IPC 2024 (5,2)=TOTAL 14,48% | CONTRATO 2024 86-7-20129-24 | HISTORICO IPC 2024= 5,2% | PRECIO HISTORICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | $ 32,233 | $ 41,126 | $ 42,030 | $ 48,116 | $ 41,369 | $ 43,520 | $ 44,254 |
| 2 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | $ 32,233 | $ 41,126 | $ 42,030 | $ 48,116 | $ 41,369 | $ 43,520 | $ 44,254 |
| 3 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 189,000 | $ 198,828 | $ 198,828 |
| 4 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | $ 32,233 | $ 41,126 | $ 42,030 | $ 48,116 | $ 41,369 | $ 43,520 | $ 44,254 |
| 5 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | $ 32,772 | $ 41,814 | $ 42,750 | $ 48,940 | $ 42,173 | $ 44,366 | $ 45,040 |
| 6 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | $ 80,000 | $ 102,072 | $ 85,392 | $ 97,757 | $ 81,000 | $ 85,212 | $ 95,014 |
| 7 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | $ 70,000 | $ 89,313 | $ 78,300 | $ 89,638 | $ 42,300 | $ 44,500 | $ 74,483 |
| 8 | 954312 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | $ 70,000 | $ 89,313 | $ 60,300 | $ 69,031 | $ 74,552 | $ 78,429 | $ 78,924 |
| 9 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | $ 50,000 | $ 63,795 | $ 60,300 | $ 69,031 | $ 58,250 | $ 61,279 | $ 64,702 |
| 10 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | $ 80,000 | $ 102,072 | $ 83,926 | $ 96,078 | $ 82,543 | $ 86,835 | $ 94,995 |
| 11 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | $ 160,000 | $ 204,144 | $ 149,400 | $ 171,033 | $ 146,938 | $ 154,579 | $ 176,585 |
| 12 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | $ 170,000 | $ 216,903 | $ 167,400 | $ 191,640 | $ 164,642 | $ 173,203 | $ 193,915 |

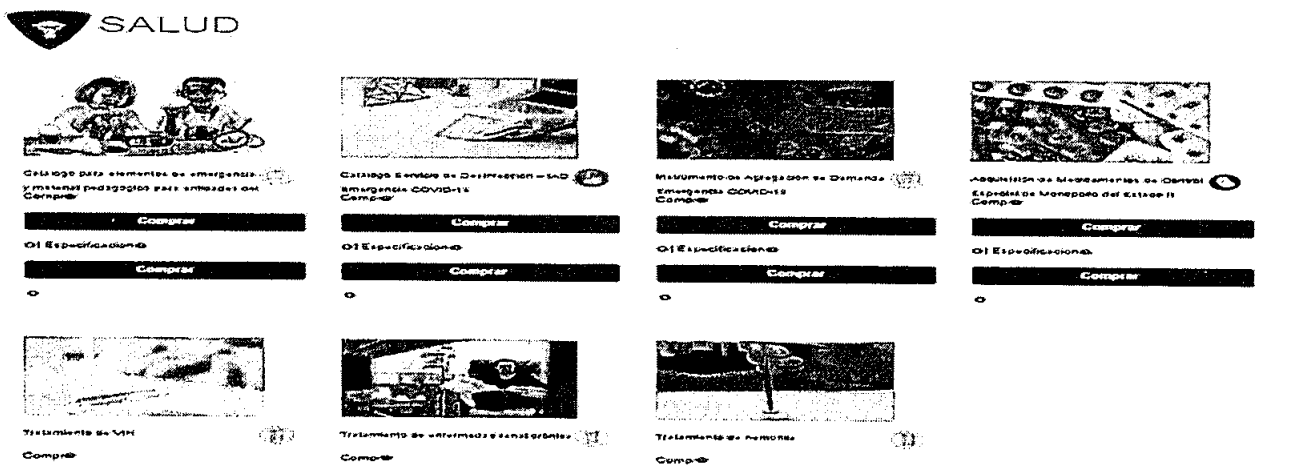
| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | $ 160,000 | $ 204,144 | $ 158,400 | $ 181,336 | $ 155,790 | $ 163,891 | $ 183,124 |
| 14 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | $ 160,000 | $ 204,144 | $ 158,400 | $ 181,336 | $ 155,790 | $ 163,891 | $ 183,124 |
| 15 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 158,400 | $ 181,336 | $ 155,790 | $ 163,891 | $ 172,614 |
| 16 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | $ 180,000 | $ 229,662 | $ 158,400 | $ 181,336 | $ 155,790 | $ 163,891 | $ 191,630 |
| 17 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 158,400 | $ 181,336 | $ 155,790 | $ 163,891 | $ 172,614 |
| 18 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 144,000 | $ 151,488 | $ 151,488 |
| 19 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 162,000 | $ 185,458 | $ 159,331 | $ 167,616 | $ 176,537 |
| 20 | 954302 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 43,200 | $ 45,446 | $ 45,446 |
| 21 | 954304 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | NO REGISTRA | $ 81,000 | $ 85,212 | $ 85,212 |

NOTA: Para la determinar el precio histórico, se promedió la suma del valor proyectado de los años 2022, 2023 y 2024.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.




Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE MERCADO

| ITEM | CODIGO CUPS | DESCRIPCION | CANT | COTIZACION MARCELA ALVARAN | COTIZACION SANDRA ZULUAGA | MENOR VALOR DEL MERCADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | 1 | $37,440 | $46,000 | $37,440 |
| 2 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | 1 | $37,440 | $46,000 | $37,440 |
| 3 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | 1 | NO REGISTRA | $200,000 | $200,000 |
| 4 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | 1 | $37,440 | $46,000 | $37,440 |
| 5 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | 1 | $26,000 | $47,000 | $26,000 |
| 6 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | 1 | $39,280 | $90,000 | $39,280 |
| 7 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | 1 | NO REGISTRA | $45,000 | $45,000 |
| 8 | 954312 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | 1 | $32,160 | $80,000 | $32,160 |
| 9 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | 1 | $23,840 | $63,000 | $23,840 |
| 10 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | 1 | NO REGISTRA | $90,000 | $90,000 |
| 11 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | 1 | NO REGISTRA | $155,000 | $155,000 |
| 12 | 954625 | POTENCIALES EVÓCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | 1 | NO REGISTRA | $175,000 | $175,000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | 1 | NO REGISTRA | $170,000 | $170,000 |
| 14 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | 1 | NO REGISTRA | $170,000 | $170,000 |
| 15 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | 1 | NO REGISTRA | $170,000 | $170,000 |
| 16 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | 1 | NO REGISTRA | $170,000 | $170,000 |
| 17 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | 1 | NO REGISTRA | $170,000 | $170,000 |
| 18 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | 1 | NO REGISTRA | $155,000 | $155,000 |
| 19 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | 1 | NO REGISTRA | $170,000 | $170,000 |
| 20 | 954302 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | 1 | NO REGISTRA | $48,000 | $48,000 |
| 21 | 954304 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | 1 | NO REGISTRA | $90,000 | $90,000 |

Es de indicar que a pesar que se le envió solicitud de cotización a diferentes prestadores de la ciudad de Manizales, y se publicó en Secop II la solicitud de cotización, solo se recibió respuesta de la Dra. Sandra Zuluaga y la Dra. Marcela Alvarán; se recibió correo María Claudia Monsalve Concha manifestando no estar interesada. Dado la anterior se realiza el presente estudio con las únicas ofertas recibidas teniendo en cuenta que se debe velar por dar continuidad con la prestación de los servicios, más aún cuando el contrato actual está finalizando su ejecución presupuestal.

NOTA: para obtener el precio de mercado se tuvo en cuenta el menor valor cotizado y los demás precios fueron tomados de la única cotización.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| CUBS | ÍTEM | DESCRIPCION | PRECIO SECOP MES | PRECIO HISTORICO MES | MENOR VALOR COTIZADO POR MES | PRECIO ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 954105 | 1 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | $25,565 | $ 44,254 | $37,440 | $37,440 |
| 954107 | 2 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | $25,565 | $ 44,254 | $37,440 | $37,440 |
| 954108 | 3 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | $25,565 | $ 198,828 | $200,000 | $199,414 |
| 954301 | 4 | LOGOAUDIOMETRÍA | $25,565 | $ 44,254 | $37,440 | $37,440 |
| 954305 | 5 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | $25,565 | $ 45,040 | $26,000 | $26.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 954306 | 6 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | NO REGISTRA | $ 95,014 | $90,000 | $90,000 |
| 954312 | 7 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | NO REGISTRA | $ 74,483 | $45,000 | $45,000 |
| 954312 | 8 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | NO REGISTRA | $ 78,924 | $80,000 | $79,462 |
| 954314 | 9 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | NO REGISTRA | $ 64,702 | $63,000 | $63,000 |
| 954601 | 10 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | $116,204 | $ 94,995 | $90,000 | $90,000 |
| 954602 | 11 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | $295,446 | $ 176,585 | $155,000 | $155,000 |
| 954625 | 12 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | NO REGISTRA | $ 193,915 | $175,000 | $175,000 |
| 954626 | 13 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | $116,204 | $ 183,124 | $170,000 | $170,000 |
| 954627 | 14 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | $116,204 | $ 183,124 | $170,000 | $170,000 |
| 954628 | 15 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | $116,204 | $ 172,614 | $170,000 | $170,000 |
| 954629 | 16 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | $116,204 | $ 191,630 | $170,000 | $170,000 |
| 954630 | 17 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | $116,204 | $ 172,614 | $170,000 | $170,000 |
| 954631 | 18 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | NO REGISTRA | $ 151,488 | $155,000 | $153,244 |
| 954632 | 19 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | NO REGISTRA | $ 176,537 | $170,000 | $170,000 |
| 954302 | 20 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | $25,565 | $ 45,446 | $48,000 | $46,723 |
| 954304 | 21 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | NO REGISTRA | $ 85,212 | $90,000 | $87,606 |

**NOTA ACLARATORIA:** para obtener el valor estimado se estableció así:

el menor valor cotizado para los ítems: 1, 2,4,5,6,7,9,10,11, 12, 13, 14, 15, 16,17y 19. Teniendo en cuenta que en SECOP se refleja un menor valor, pero no se promedia para no poner en riesgo el proceso.

Se promedia el valor histórico y precio de mercado para los ítems: 3, 8,18,20 y 21 toda vez que los valores son similares y no se tiene en cuenta precio Secop porque está muy por debajo poniendo en riesgo el proceso.

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ITEM | CODIGO CUPS | DESCRIPCION | PRECIO ESTIMADO |
|---|---|---|---|
| 1 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | $37,440 |
| 2 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | $37,440 |
| 3 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | $199,414 |
| 4 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | $37,440 |
| 5 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | $26.000 |
| 6 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | $90,000 |
| 7 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | $45,000 |
| 8 | 954312 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | $79,462 |
| 9 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | $63,000 |
| 10 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | $90,000 |
| 11 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | $155.000 |
| 12 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | $175,000 |
| 13 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | $170,000 |
| 14 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | $170,000 |
| 15 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | $170,000 |
| 16 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | $170,000 |
| 17 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | $170,000 |
| 18 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | $153,244 |
| 19 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | $170,000 |
| 20 | 954302 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | $46,723 |
| 21 | 954304 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | $87,606 |

Lina María Escobar

SM-06- LINA MARÍA ESCOBAR JARAMILLO
Funcionaria UPRES CALDAS

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

| Aplica | **Anexos** |
|---|---|
| X | Certificación de la necesidad |
| X | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| X | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| X | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Ficha técnica |
| X | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| X | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |

| Aplica | **Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)** |
|---|---|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| ☐ | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| X | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| X | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| X | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Capacidad financiera |
| ☐ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| ☐ | Certificación de la capacidad técnica |
| ☐ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | Carta de compromiso postventa |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Caldas no cuenta con el personal idóneo, infraestructura y/o equipos para **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3** , Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios en mención.

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

## ANEXO N° 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

### INSTRUCCIONES GENERALES.

a) Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) No podrá modificar las columnas ***ítem, código cups, descripción*** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.
*ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL **100% DE LOS ÍTEMS**, RELACIONADOS A CONTINUACIÓN*

| ITEM | CODIGO CUPS | DESCRIPCION | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | 1 | UND | | |
| 2 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | 1 | UND | | |
| 3 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | 1 | UND | | |
| 4 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | 1 | UND | | |
| 5 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | 1 | UND | | |
| 6 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | 1 | UND | | |
| 7 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | 1 | UND | | |
| 8 | 954312 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | 1 | UND | | |
| 9 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | 1 | UND | | |
| 10 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | 1 | UND | | |
| 11 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | 1 | UND | | |
| 12 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | 1 | UND | | |
| 13 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | 1 | UND | | |
| 14 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | 1 | UND | | |
| 15 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | 1 | UND | | |
| 16 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | 1 | UND | | |
| 17 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | 1 | UND | | |
| 18 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | 1 | UND | | |
| 19 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | 1 | UND | | |
| 20 | 954302 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | 1 | UND | | |
| 21 | 954304 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | 1 | UND | | |

## ANEXO Nro. 2

## OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

| ITEM | CONDICIONES DEL SERVICIO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el Modelo de Atención (MATIS).<br><br>El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la unidad prestadora. | | |
| 2 | En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas<br>Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP.<br><br>En caso de que se requiera la prescripción medicamentos no incluidos en el vademécum de la Policía Nacional; la IPS deberá diligenciar el formato no POS (EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD), asimismo se notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud caldas.<br><br>El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud caldas | | |
| 3 | Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio a formular se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la unidad prestadora de salud. | | |
| 4 | El contratista notificará cualquier novedad en la prestación de servicios de salud, a través de los correos de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora: ddecal.upres-rco@policia.gov.co<br><br>Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de salud. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Lo anterior en armonía al principio Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas. | | |
| 5 | Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica".<br><br>"Por lo anterior el contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud Risaralda, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. | | |
| 6 | Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso. | | |
| 7 | Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.<br>Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación. | | |
| 8 | En caso de que el contratista no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar a la Jefatura de Unidad Prestadora de salud Risaralda, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios | | |
| 9 | El contratista garantizará que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes. | | |
| 10 | Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento | | |
| 11 | **EL CONTRATISTA,** atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional. | | |
| 12 | Para el trámite de referencia y contra referencia y/o autorizaciones de servicio, el contratista debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, incluyendo códigos CUPS, descripción completa del servicio solicitado, etc.<br><br>De esta forma, el área de referencia de la Unidad Prestadora de salud tramitará los servicios.<br><br>Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB.<br><br>La I.P.S. contratista se comprometen a no pedir a los usuarios fotocopia de los documentos de identificación como soporte para la atención; dichos documentos deberán ser | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012. | | |
| 13 | Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes | | |
| 14 | Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes. | | |
| 15 | Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario | | |
| 16 | Queda totalmente prohibido que los servicios médicos sean realizados por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa. | | |
| 17 | En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, **EL CONTRATISTA** informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida. | | |
| 18 | El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"<br><br>Se puede solicitar al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud. | | |
| 19 | La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV articulo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015. | | |
| 20 | El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. | | |
| **21** | Cuando se requieran conceptos de MEDICINA LABORAL, el contratista debe tener presente los siguientes criterios:<br><br>1) Especificar la fecha de su emisión.<br><br>2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico<br><br>3) se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante.<br><br>4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral.<br><br>5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional,<br><br>6)La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:<br><br>* Diagnóstico<br><br>*Tratamiento realizado<br><br>*Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario | | |
| 22 | La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015. | | |
| 23 | El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar | | |

| ITEM | CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR) |
|---|---|
| 1 | El Oferente deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994: portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:<br>DILIGENCIAR<br><br>Requisitos para la atención de servicio<br><br>• Horarios de Atención<br>• Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web)<br>• Notificación de citas o recordatorios (si aplica)<br>• Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos<br>• Entrega de resultados<br>• Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia)<br>• Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. |

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1: Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta:<br><br>Nota 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar<br><br>Nombre:<br>Cargo:<br>Teléfonos:<br>Correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>3</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEMS</th><th rowspan="2">CRITERIOS</th><th rowspan="2">Tiempo</th><th colspan="2">OFERTA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oportunidad en la asignación de consulta Ambulatoria con la especialidad, una vez recepcionada la solicitud en la IPS</td><td>1 a 15 días hábiles.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oportunidad en la asignación de cita en los procedimientos de apoyo diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS</td><td>1 a 15 días hábiles</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Lina María Escobar J

SM-06- **LINA MARÍA ESCOBAR JARAMILLO**
Funcionaria UPRES CALDAS

ANEXO Nro. 3

## INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo es el mismo al que el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y NO deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

| ITEM | CODIGO CUPS | DESCRIPCION | PRECIO TECHO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | $37,440 |
| 2 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | $37,440 |
| 3 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | $199,414 |
| 4 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | $37,440 |
| 5 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | $26.000 |
| 6 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | $90,000 |
| 7 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | $45,000 |
| 8 | 954312 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | $79,462 |
| 9 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | $63.000 |
| 10 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | $90,000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | $155.000 |
| 12 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | $175,000 |
| 13 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | $170,000 |
| 14 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | $170,000 |
| 15 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | $170,000 |
| 16 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | $170,000 |
| 17 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | $170,000 |
| 18 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | $153,244 |
| 19 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | $170,000 |
| 20 | 954302 | IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES | $46,723 |
| 21 | 954304 | IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA | $87,606 |

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

### ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

### ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo con lo siguiente:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS. | CONTRATISTA | Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL. | DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015) | CONTRATISTA | Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única | Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única |
| Multa | Riesgo Jurídico | Incumplimiento Parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

CPS **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No.3

# ANEXO Nro. 5

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

## MATRIZ DE RIESGOS

| No. | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | | General | General | General | General | Específico | Específico |
| Fuente | | Interno | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Etapa | | Planeación | Planeación Selección | Selección | Selección | Contratación | Ejecución |
| Tipo | | Riesgo financiero | Riesgo Regulatorio | Riesgo Económico | Operacional | Riesgo operacional | Riesgo operacional |
| Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad. | Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable. | Cambio de las condiciones económicas del mercado. | Que no se presenten proponentes al proceso de selección. | La no suscripción del contrato. y/o pólizas | Mala calidad del servicio prestado. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | | No contratación, no satisfacción de la necesidad. | Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad | Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso | La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación. | No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo. | El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma. |
| Probabilidad | | Raro (1) | Posible (3) | Posible (3) | Posible (3) | Improbable (2) | Improbable (2) |
| Impacto | | Catastrófico (5) | Menor (2) | Mayor (4) | Insignificante (1) | Mayor (4) | Catastrófico (5) |
| Calificación total | | Riesgo alto 6 | Riesgo medio (5) | Riesgo alto (7) | Riesgo bajo (4) | Riesgo alto (6) | Riesgo alto (7) |
| Prioridad | | Evitar el Riesgo | Aceptar el Riesgo | Aceptar el Riesgo | Evitar el Riesgo | Transferir el riesgo | Transferir el riesgo |
| ¿A quién se le asigna el riesgo? | | Planeación | Grupo Contratos | Grupo Contratos | Policía Nacional | Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta) | Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta) |
| Tratamiento controles a ser implementados | | Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes. | Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar. | Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado. | Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos | Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa) | Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato. |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Raro (1) | Raro (1) | Improbable (2) | Posible (3) | Raro (1) | Improbable (2) |
| | Impacto | Menor (2) | Menor (2) | Menor (2) | Insignificante (1) | Menor (2) | Moderado (3) |
| | Calificación | Riesgo bajo (3) | Riesgo bajo (3) | Riesgo bajo (4) | Riesgo bajo (4) | Riesgo bajo (3) | Riesgo medio (5) |
| | Calificación total | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | | No | No | No | No | No | SI |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | | Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad. | Jefe Grupo Contratos | Jefe Grupo Contratos | Unidad dueña de la necesidad. | Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 | Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | | Etapa precontractual | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente |
| Monitoreo y Revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Verificación de condiciones del | Verificación de la normatividad | Verificación permanente de las condiciones del | Indicadores de gestión | Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa) | Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | mercado y análisis | vigente, actualización. | mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección. | | | una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos |
| | Periodicidad ¿Cuándo? | Anual | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente |

| No. | | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | | Específico | Específico | Específico | Específico | Específico |
| Fuente | | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Etapa | | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | | Riesgo operacional | Riesgo operacional | Riesgo operacional | Riesgo Económico | Riesgo operacional |
| Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | | Incumplimiento del objeto contractual. | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites. | Incumplimiento parcial del objeto contractual. | Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica | El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | | El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad. | No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato | No lograr la ejecución total y correcta del contrato. | Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica | El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios |
| Probabilidad | | Raro (1) | Raro (1) | Raro (1) | Posible (3) | Improbable (2) |
| Impacto | | Catastrófico (5) | Catastrófico (5) | Catastrófico (5) | Mayor (4) | Mayor (4) |
| Calificación total | | Riesgo alto 6 | Riesgo alto 6 | Riesgo alto 6 | Riesgo alto (7) | Riesgo alto (6) |
| Prioridad | | Transferir el riesgo | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento | Transferir el riesgo | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento |
| ¿A quién se le asigna el riesgo? | | Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única | Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única | Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única | Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única | Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única |
| Tratamiento controles a ser implementados | | Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal | Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa | Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal | Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO | Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Improbable (2) | Improbable (2) | Improbable (2) | Improbable (2) | Improbable (2) |
| | Impacto | Moderado (3) | Moderado (3) | Moderado (3) | Moderado (3) | Moderado (3) |
| | Calificación | Riesgo medio (5) | Riesgo medio (5) | Riesgo medio (5) | Riesgo medio (5) | Riesgo medio (5) |
| | Calificación total | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | | Si | Si | Si | Si | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | | Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato. | Jefe Grupo Contratos | Supervisor del Contrato | Jefe Grupo Contratos. | Supervisor del Contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente |
| Monitoreo y Revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato | Correcta formulación de las garantías a constituir. | Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato. | Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos | Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato |
| | Periodicidad ¿Cuándo? | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente |

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Histo Clínica Digital.

8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

16. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

17. EL **CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

18. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

20. El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

21. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

22. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se

crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

**25.** El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

**26.** El **CONTRATISTA,** Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

**27.** El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
- ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado ( productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional cu... la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. última fecha de actualización: 29 de mayo de 2020
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
- ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
- ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
- ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londre: el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
- ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Caldas y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993;
Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.
Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3"** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota:** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA | |

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3
Ciudad.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC** 2025 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA | |

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clases |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES N°3 MIC 2025 cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 .**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

## SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha

Señores

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

La entidad ..... Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Mínima Cuantía No **PN RASES N°3 MIC 2025**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.0 O C.E D): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.0 O C.E. O) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

# CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende* ***prestada bajo la gravedad de juramento.***

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C.:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

# DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

**YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 2025** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de Ibagué Tolima.

**NOMBRE:**
**CALIDAD:**
**FIRMA:**
**CC.**

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ciudad _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 ".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:

Representante legal:_____ Dirección:_____
teléfono y fax: _____correo: _____

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **CARTA DE PRERSENTACION DE LA PROPUESTA** | |

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): _____

Teléfono (os): _____

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ entidad bancaria_____ de la ciudad: _____

Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

***Nota:*** *deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.*

Cordialmente

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| DATOS BASICOS BENEFICIARIOS CUENTA | |

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 MIC 002 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL INCLUYE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, PSICOLOGIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA DE MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS PARA LOS USUARIOS QUE INCLUYAN DIAGNOSTICOS COMO AUTISMO, SÍNDROME DE ASPERGER, PARÁLISIS CEREBRAL, SÍNDROME DE MELAS, RETARDO MENTAL MODERADO A SEVERO ENTRE OTRAS NO CLASIFICADAS COMO DISCAPACIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

DATOS BASICOS BENEFICIARIOS CUENTA

POLICÍA NACIONAL

# FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

*1.TIPO DE BENEFICIARIO*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☐ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2.TIPO DE DOCUMENTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☐ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

*ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT*

3.TIPO DE RETENCIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☐ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5.PAÍS _____

6.CIUDAD _____

7.TELÉFONO Y FAX _____

8.DIRECCIÓN _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

2.NUMERO DE LA CUENTA

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

*ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA*

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____